

ta a la enseñanza de «Farmacia Galénica, Técnica Profesional y Legislación».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—P. D., Juan Martínez

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca una plaza de Celadora del Grupo Escolar «San Isidoron (niñas), de Madrid, a concurso-oposición.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Grupo Escolar «San Isidoron» (niñas), de Madrid, dotada en el capítulo 100, artículo 120, numeración 341.124, subconcepto cuarto, del vigente Presupuesto, con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formularán la instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Grupo Escolar la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Grupo Escolar en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que redactará al efecto se hará público con quince días de antelación, al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Grupo Escolar remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaría dos Maestras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que, por cualquier circunstancia, no se presentara a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien, por su puntuación, haya de ser designada, en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden, se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portero de la Escuela del Magisterio «San Agustín», de Melilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 16 de noviembre último, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Portero de la Escuela del Magisterio «San Agustín», de Melilla.

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Esther Arnáiz Solórzano, Profesora numeraria y Directora de la Escuela del Magisterio Femenina.

Vocales:

Don Fernando Rivero Garrayo, Profesor numerario y Secretario del Centro, y

Don Miguel Ibáñez Requena, Jefe de Administración de primera clase y Delegado administrativo del Departamento en dicha provincia, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea e Historia general de España (Moderna y Contemporánea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Aivaró Castillo Pintado contra la Resolución de esta Dirección General de 14 de enero de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero del mismo año, por la que se le

declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea y Historia general de España (Moderna y Contemporánea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 13 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre):

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer este han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

D. Manuel Fernández Alvarez.
D. Jacinto Hidalgo Sereno.
D. José Luis Comellas y García-Llera.
D. Julio Salam Costa.
D. Luis Miguel Enciso Recio.
D. Emilio Giralt Raventós.
D. Antonio Domínguez Ortiz.
D. Pedro Voltes Bou.
D. Alvaro Castillo Pintado.
D. Luis Núñez Contreras; y
D. Antonio Eiras Roel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 15 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1963), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Física Matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos internos de Obstetricia y Ginecología vacantes.

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Médicos internos de Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con la gratificación anual de 2.400 pesetas, se anuncia la provisión de las mismas; mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y del Reglamento orgánico del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición, los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintidós años, tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado y haber desempeñado el cargo de Alumno interno por oposición. Podrán presentarse inmediatamente después de haber terminado la carrera, debiendo abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años improrrogables.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico.

En las instancias manifestarán los interesados hallarse dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose, caso de aprobar, a presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento que acredite su nacionalidad y haber cumplido veintidós años.

Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.

Certificado de haber desempeñado el cargo de Alumno interno.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional y documento acreditativo de no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Barcelona, 12 de febrero de 1963.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de «Composición decorativa (Escultura)» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 22 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios, calle de la Palma, número 46, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria y del programa de la asignatura.

El cuestionario para el segundo ejercicio y las condiciones del quinto y sexto estarán a disposición de los opositores a partir del día 3 del próximo mes en el tablón de anuncios de la citada Escuela.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Presidente, Juan Adsuara Ramos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Laboratorio en el Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Vacante en el Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, dependiente de esta Dirección General de Agricultura, la plaza anunciada se convoca a concurso para proveerla con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso habrá de solicitarse mediante instancia dirigida al Ingeniero Director del Servicio, Zurbano, 3, Madrid, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se consignará: el nombre y apellidos del solicitante, pueblo de su naturaleza, domicilio a todos los efectos y demás circunstancias que reúna el aspirante, siendo condición indispensable tener menos de treinta años de edad.

Segunda.—En las solicitudes, debidamente reintegradas, el aspirante manifestará expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como las señaladas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes y año).

Tercera.—A dichas instancias se acompañará la documentación acreditativa de méritos y la correspondiente, en su caso, a la posesión del título que ostente el concursante.

Cuarta.—Se considerará como mérito importante el certificado o documentación que acredite haber realizado trabajos dentro del campo de las ciencias biológicas, teniendo preferencia aquellos que se refieran a la planta del tabaco.

Quinta.—La plaza de Auxiliar de Laboratorio estará dotada con la remuneración señalada en el presupuesto vigente, teniendo los derechos establecidos para el personal del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, a los cuales da su conformidad el concursante con el solo hecho de aceptar el nombramiento.

Sexta.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, éstos serán sometidos a estudio de un Jurado calificador,